



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 16 de junio de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 9178/2026, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la Convocatoria del Programa Escala Estudiantes de Posgrado de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, destinada a estudiantes regulares de la carrera de Doctorado en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis, para realizar una movilidad académica en la Universidade Federal de Minas Gerais, Brasil, en el segundo cuatrimestre del 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), integra la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) y participa activamente del Programa Escala Estudiantes de Posgrado (PEEPg), orientado a enriquecer la formación de estudiantes de doctorados y maestrías a través de la promoción de una movilidad académica y el intercambio de experiencias, favoreciendo, de este modo, la internacionalización de la Educación Superior en el posgrado.

Que por Resolución Rectoral N.º 743/2026 se protocolizó la Convocatoria del PEEPg de la AUGM, correspondiente a una plaza de movilidad académica acordada con la UFMG, Brasil, destinada a estudiantes regulares de la carrera de Doctorado en Psicología de la Facultad de Psicología de la UNSL, para el segundo cuatrimestre del año 2026.

Que la Comisión Evaluadora, designada específicamente para la evaluación de las postulaciones y la selección del/de la postulante beneficiario/a, analizó las solicitudes conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria y elevó el siguiente orden de mérito:

TITULAR: Mgtr. Josué VELOZ SERRADE, DU N.º 95873911.

1º SUPLENTE: Esp. Natalia Graciela SAVIO, DU N.º 25134001.

2º SUPLENTE: Lic. Christian Isaías MORENO CRUSEÑO, DU N.º 35475534.

3º SUPLENTE: Lic. Juan Nicolás ESCUDERO, DU N.º 30037576.



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que el estudiante seleccionado acepta realizar la movilidad académica en la UFMG, Brasil, durante un período a convenir en el segundo cuatrimestre del 2026.

Que mediante Resolución Rectoral N.º 547/2026 se autorizó la utilización de fondos asignados mediante RESOL-2024-1388-APN-SE#MC para el otorgamiento de una Beca de Ayuda Económica, por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000), destinada a contribuir con los gastos de traslado del/de la estudiante que resulte seleccionado/a en la presente convocatoria.

Que los gastos serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que la UFMG otorgará al estudiante seleccionado el alojamiento y alimentación durante el período de movilidad académica.

Que el estudiante seleccionado deberá afrontar los gastos correspondientes al seguro de asistencia al viajero, así como toda otra erogación personal no contemplada en el financiamiento previsto en la presente convocatoria.

Que se autoriza a la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura de la UNSL a hacer efectivos los pagos que demande el PEEPg de la AUGM.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Protocolizar la designación del Mgtr. Josué VELOZ SERRADE, DU N.º 95873911, estudiante de la carrera de Doctorado en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis, para realizar una movilidad académica en el marco del Programa Escala Estudiantes de Posgrado de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, en la Universidade Federal de Minas Gerais Brasil, durante el segundo cuatrimestre del 2026.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar a la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura de la Universidad Nacional de San Luis, a efectivizar el pago de una Beca de Ayuda Económica de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000), para cubrir gastos de traslado del estudiante de



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



posgrado, Mgtr. Josué VELOZ SERRADE, DU N.º 95873911, con fondos presupuestarios asignados mediante RESOL-2024-1388-APN-SE#MC, según lo Resolución Rectoral N.º 547/2026.

ARTÍCULO 3º. - Acordar que el estudiante designado, contratará el Seguro de Salud, Accidente y Repatriación y cubrirá los gastos que demande otros requerimientos no estipulados en la convocatoria.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

SPC

CAL

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario de Relaciones Interinstitucionales NIETO QUINTAS, Félix Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.

## Hoja de firmas